## BOLETÍN OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO 24 DE FEBRERO DE 2.021

N° 4/20



Municipio de San Fernando Secretaría de Gobierno Área de Despacho, Decretos y Convenios www.sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO		
24/2/2021	245/21	Artículo 1°,- MODIFICAR el contrato en calidad de personal destajista a los agentes Ojeda Nobrega Rodrigo - Legajo Personal Nº 9752 y de Aloise Carlos Julián – Legajo Personal Nº 7401 por un monto de \$ 54.000,00 (pesos cincuenta y cuatro mil) a partir del 1 de marzo de 2.021, con el mismo régimen laboral que registraban, cumpliendo funciones dependiente de la Secretaría Privada y de Coordinación.		
24/2/2021	244/21	Artículo 1º: CREAR la siguiente partida del Cálculo de Recursos vigente por el monto que se indica:  Subjurisdicción Partida Presupuestaria F.F. Denominación Importe  1110103000 17.5.01.25 132 Fondo para el Fortalecimiento de la Seguridad Bonaerense (AFECTADO) \$ 91.009.044,00 \$ 91.009.044,00		
23/2/2021	243/21	Artículo 1°: ADJUDICAR la REFACCION HTAL DO PORTO a la firma VIVIENDAS DEL FUTURO S.A. por un monto total de \$ 4.842.700,00 (pesos cuatro millones ochocientos cuarenta y dos mil setecientos con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 775/2021.		
23/2/2021	242/21	Articulo 1° HABILITAR PROVISORIAMENTE el Estadio del Club Atlético Tigre, sito en la Avenida Presente Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nº 2.628/50 esquina Guido Spano Nº 1.099 del Partido de San Fernando por el término de 120 (ciento veinte) días a partir del 1 de marzo de 2.021.		
23/2/2021	241/21	Artículo 1° Establecer con carácter general y temporario la vigencia de un régimen de regularización de deudas basado en el Artículo 316" de la Ordenanza Fiscal Nº 12.892/2020en la forma, condiciones y con los alcances dispuestos en el presente Decreto.		
19/2/2021	240/21	Articulo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista al agente Sergio Martín LOPEZ – M.I. Nº 35.982.961, con una remuneración mensual de \$ 29.768,10 - (pesos veintinueve mil setecientos sesenta y ocho con diez centavos), con un régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de mayo de 2.021, prestando funciones de chofer dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, Educción y Medio Ambiente.		

19/2/2021	239/21	Artículo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista a la señora Candela MOLINA - M.I. N°: 43.857.742, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de junio de 2.021, percibiendo \$ 24.867,60 - (pesos veinticuatro mil ochocientos sesenta y siete con sesenta centavos), quien cumplirá funciones como personal en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaria Privada y de Coordinación
19/2/2021	238/21	Artículo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista al señor Gonzalo Patricio PAYERO - M.I. N°: 26.982.390, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de junio de 2.021, percibiendo \$ 24.867,60 - (pesos veinticuatro mil ochocientos sesenta y siete con sesenta centavos), quien cumplirá funciones como personal en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaria Privada y de Coordinación
19/2/2021	237/21	Artículo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista a la señora Claudia Marcela LUNA - M.I. N°: 24.482.927, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de junio de 2.021, percibiendo \$ 24.867,60 - (pesos veinticuatro mil ochocientos sesenta y siete con sesenta centavos), quien cumplirá funciones como personal en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaria Privada y de Coordinación
19/2/2021	236/21	Artículo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista a la señora Clara Elena CARRAZANA - M.I. N°: 25.389.638, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de junio de 2.021, percibiendo \$ 24.867,60 - (pesos veinticuatro mil ochocientos sesenta y siete con sesenta centavos), quien cumplirá funciones como personal en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaria Privada y de Coordinación
19/2/2021	235/21	Artículo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista al señor Maximiliano Joel MORENO - M.I. N°: 38.847.151, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de junio de 2.021, percibiendo \$ 24.867,60 - (pesos veinticuatro mil ochocientos sesenta y siete con sesenta centavos), quien cumplirá funciones como personal en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaria Privada y de Coordinación
19/2/2021	234/21	Artículo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista a la señora Angélica Victoria CORONEL - M.I. N°: 36.081.196, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de junio de 2.021, percibiendo \$ 24.867,60 - (pesos veinticuatro mil ochocientos sesenta y siete con sesenta centavos), quien cumplirá funciones como personal en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaria Privada y de Coordinación
19/2/2021	233/21	Artículo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista al señor Nicolás Patricio AYALA - M.I. N°: 40.251.873, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de junio de 2.021, percibiendo \$ 24.867,60 - (pesos veinticuatro mil ochocientos sesenta y siete con sesenta centavos), quien cumplirá funciones como personal en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaria Privada y de Coordinación

19/2/2021	232/21	Artículo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista a la señora lara Ayelen ORTIZ - M.I. N°: 39.517.915, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de junio de 2.021, percibiendo \$ 24.867,60 - (pesos veinticuatro mil ochocientos sesenta y siete con sesenta centavos), quien cumplirá funciones como personal en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaria Privada y de Coordinación
19/2/2021	231/21	Artículo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista a la señora Adriana Edit CRESPIN - M.I. N°: 28.456.951, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de junio de 2.021, percibiendo \$ 24.867,60 - (pesos veinticuatro mil ochocientos sesenta y siete con sesenta centavos), quien cumplirá funciones como personal en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaria Privada y de Coordinación
19/2/2021	230/21	ARTICULO 1º OTORGAR al Jefe de Compras, Sr. Lucas Marcasoli – M.I.Nº 31.987.741 – la suma de \$ 500.000,00 (pesos quinientos mil) en carácter de anticipo a rendir, para proceder al patentamiento de los vehículos que formarán parte de la flota Municipal y realizar demás tramitaciones administrativas correspondientes. El mencionado agente deberá realizar la correspondiente rendición de cuenta ante la Contaduría Municipal.
19/2/2021	229/21	Artículo 1° ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal Nicolás Daniel GAITAN - M.I. N° 41.803.350 - Legajo Personal Nº 9677 - Destajista - a partir del día 17 de febrero de 2.021, quien prestara servícios en la Oficina Municipal del Centro de Monitoreo, dependiente de la Secretaria de Modernización.
19/2/2021	228/21	Articulo 1° ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal BENEITEZ, SAMANTA ANTONELA - M.I. N° 30.722.427 - Legajo Personal Nº 10043 - Destajista - a partir del dia 11 de febrero de 2021, quien prestara servicios en el C.A.P. Barrio Crisol, dependiente de la Secretaria de Salud Publica, Desarrollo Humano y Politicas Ambientales.
19/2/2021	227/21	Articulo 1° ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal OCAMPO, LUCAS FERNANDO - M.I. N° 30.582.464 - Legajo Personal Nº 9828 - Destajista - a partir del día 17 de febrero de 2.021, quien prestara servicios en el Polideportivo N° 5, dependiente de la Secretaria de Deporte.
19/2/2021	226/21	Articulo 1° ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal MARTIN, MICAELA AYELEN - M.I. N° 34.306.571 - Legajo Personal Nº 7490 - Destajista - a partir del día 12 de febrero de 2.021, quien prestara servicios en el CEIM N° 2, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, Educacion y Medio Ambiente.
19/2/2021	225/21	Articulo 1° ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal D'IMPERIO, JUAN MARTIN  - M.I. N° 41.353.836 - Legajo Personal Nº 9876 - Destajista - a partir del día 4 de febrero de 2.021, quien prestara servicios en la Direccion Gral. de Medio Ambiente, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, Educacion y Medio Ambiente.
19/2/2021	224/21	Articulo 1° ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal SAUERBREY, AGUSTIN - M.I. № 40.474.123 - Legajo Personal № 9395- Destajista - a partir del día 10 de febrero de 2.021, quien prestara servicios en la Dirección General de Control de Espacios Publicos, dependiente de la Secretaria de Gobierno.

		Articulo 1° ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal GIOVANNINI, JOEL	
19/2/2021	223/21	ADRIAN - M.I. N° 38.666.255 - Legajo Personal Nº 8320- Destajista - a partir del día 1 de enero de 2.021, quien prestara servicios como Profesor de Educacion Fisica en el Polideportivo N° 1, dependiente de la Secretaria de Deportes.	
19/2/2021	222/21	Articulo 1° ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal DEGIOVANNI, MONICA PATRICIA - M.I. N° 17.305.974 - Legajo Personal Nº 22197 - Destajista - a partir del día 1 de febrero de 2021, quien prestara servicios en la Oficina de Reparto de tasas, dependiente de la Secretaría de Economia.	
19/2/2021	221/21	Articulo 1° ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal MIÑO, ALEXIS DAVID - M.I. N° 41.329.280 - Legajo Personal Nº 9140 - Destajista - a partir del día 10 de febrero de 2.021, quien prestara servicios en la Subsecretaria de Obras y Mantenimiento de la Red Hidraulica, dependiente de la Secretaria de Obras e Infraestructura Publica.	
19/2/2021	220/21	Articulo 1° ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal ROMERO, DYLAN EMANUEL - M.I. N° 41.200.243 - Legajo Personal Nº 7920 - Destajista - a partir del día 1 de febrero de 2021, quien prestara servicios en la Direccion Gral. de Servicios y Espacios Publicos, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Publicos.	
19/2/2021	219/21	Articulo 1° ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal SOSA, FLAVIA NADIA M.I. N° 37.345.479 - Legajo Personal N° 10009 - Destajista - a partir del día 3 de febrero de 2.021, quien prestara servicios en el Hospital Local de Agudos Dr. Do Porto B Carabelas, dependiente de la Secretaria de Salud Publica, Desarrollo Humano y Politica Ambiental.	
19/2/2021	218/21	Articulo 1° ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal UHRIG, FERNANDO ALBERTO EMANUEL - M.I. N° 34.416.357 - Legajo Personal N° 9685 – Grupo C – Tramo 1 – Régimen de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales – de la Planta Temporaria, a partir del día 3 de febrero de 2.021, quien prestara servicios en la Dirección General de Patrullas, dependiente de la Secretaria de Protección Ciudadana.	
19/2/2021	217/21	Articulo 1° ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal SAAVEDRA, HERNAN CRISTIAN - M.I. N° 38.359.900 - Legajo Personal Nº 8747 - Destajista - a partir del día 8 de febrero de 2021, quien prestara servicios en Subsecretaria de Obras y Mantenimiento Red Hidraulica Municipal, dependiente de la Secretaria de Obras e Infraestructura Publica.	
19/2/2021	216/21	Articulo 1° ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal VILLAR, MATIAS DANIEL- M.I. N° 41.723.262 - Legajo Personal Nº 9903 - Destajista - a partir del dia 1 de marzo de 2021, quien prestara servicios en Subsecretaria de Obras y Mantenimiento Red Hidraulica Municipal, dependiente de la Secretaria de Obras e Infraestructura Publica.	
19/2/2021	215/21	Articulo 1° ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el señor CERESOLE SANTIAGO DAMIAN - M.I.N° 40.134.339- Legajo Personal Nº 19.001 - Becario - quien prestara servicios en el Centro de Monitoreo dependiente de la Secretaría de Modernización; a partir del día 9 de febrero de 2.021.	

19/2/2021	214/21	Articulo 1° ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el señor DE LOS SANTOS GUILLERMO ARIEL - M.I.N° 27.704.357- Legajo Personal N° 5818 - Grupo D - Tramo 1- 45 horas semanales, de la Planta Temporaria, quien prestara servicios en el Area de Seguridad y Salud en el Trabajo, dependiente de la Secretaria de Gobierno, a partir del día 15 de febrero de 2.021.	
19/2/2021	213/21	Articulo 1° ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la señora ERIZAGA, PAULA SOLANGE - M.I.N° 39.853.586- Legajo Personal Nº 19.208 - Becaria - quien prestara servicios en el Centro de Monitoreo dependiente de la Secretaría de Modernización; a partir del día 4 de febrero de 2.021.	
19/2/2021	212/21	Artículo 1° RENOVAR los adicionales de destajos de las agentes Municipales que a continuación se detallan, a partir del 1 de enero de 2.021 y hasta el 30 de junio de 2.021, dependientes de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales:  • MOREYRA, Yesica Magalí - M.I.N° 32.644.327 - Legajo N° 10.092 -  • ROMAN, Cintia Yanina - M.I.N° 32.435.511 - Legajo N° 10.093 -  • MENDEZ, Virginia Analia - M.I.N° 28.876.251 - Legajo N° 10.094 -  • GOMEZ, Fernanda Lucila - M.I.N° 37.384.041 - Legajo N° 10.095 -  • AMESTICA CATALAN, Candela Oriana - M.I.N° 25.573.299 - Legajo N° 10.098 -	
19/2/2021	211/21	Artículo 1º RENOVAR la bonificación por función del 40% (cuarenta por ciento), a la agente municipal María Noelia TEDESCO – Legajo Personal 8.858 –; desde el 1 de enero de 2.021, hasta el 31 de diciembre de 2.021	
19/2/2021	210/21	ARTÍCULO 1º: MODIFICAR el recorrido "A" del Contrato de Prórroga de Contratación del Servicio de Transporte Público de Pasajeros en el Partido de San Fernando – Empresa Ciudad de San Fernando S.A. – LINEA Nº 710 el que quedará definido de la siguiente manera:	
19/2/2021	209/21	Artículo 1° DEJAR SIN EFECTO la designación como personal destajista del agente Fernando Maximiliano CAÑETE – M.I. Nº 30.696.704 – fuera dictado por Decreto Municipal Nº 117/21, de fecha 28 de enero de 2.021; por haber informado el mismo que no tomará el puesto asignado.	
19/2/2021	208/21	Artículo 1° DAR DE BAJA al Agente Municipal Rodolfo Oscar RAMOS - Legajo Personal N° 6.298 - M.I. N° 28.437.204 - Planta Temporaria; quien cumplía funciones en la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos; por los motivos explicitados en los considerados del presente Decreto y a partir de la fecha de notificación.	
19/2/2021	207/21	Artículo 1° DAR DE BAJA al Agente Municipal Juan Enrique LOPEZ - Legajo Personal N° 6.048 - M.I. N° 27.094.064 - Planta Destajista; quien cumplía funciones en la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos; por los motivos explicitados en los considerados del presente Decreto y a partir de la fecha de notificación.	
19/2/2021	206/21	Artículo 1° DEJAR SIN EFECTO la designación como personal destajista de los agentes Dante Cesar Fretes – M.I. Nº 43.093.235 y Ricardo Omar Luna – M.I. Nº 31.916.257 – que fuera dictado por Decreto Municipal Nº 41/21, de fecha 11 de enero de 2.021; por haber informado los mismos que no tomarán el puesto asignado.	

19/2/2021	205/21	Artículo 1° DAR DE BAJA al Agente Municipal Alexis David MIÑO - Legajo Personal N° 9.140 - M.I. N° 41.329.280 - Planta Destajista; quien cumplia funciones en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública; por los motivos explicitados en los considerados del presente Decreto y a partir de la fecha de notificación.		
19/2/2021	204/21	Artículo 1° DAR DE BAJA al Agente Municipal Pablo Luis MENDOZA - Legajo Personal N° 9.660 - M.I. N° 29.742.992 - Planta Destajista; quien cumplía funciones en la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos; por los motivos explicitados en los considerados del presente Decreto y a partir de la fecha de notificación.		
19/2/2021	203/21	Artículo 1° DAR DE BAJA al Agente Municipal Julio Ezequiel MONZON - Legajo Personal N° 9.461 - M.I. N° 41.955.754 - Planta Destajista; quien cumplía funciones en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública; por los motivos explicitados en los considerados del presente Decreto y a partir de la fecha de notificación.		
19/2/2021	202/21	Artículo 1º DEJAR SIN EFECTO el contrato de beca de David Alejandro ALFARO - M.I.N° 39.156.555 - Legajo personal N° 18.192 - a partir del día 18 de enero de 2.021		
19/2/2021	201/21	Artículo 1° DEJAR SIN EFECTO el Decreto Municipal N° 120/21, de fecha 28 de enero de 2.021, por el cual se designó como personal destajista de Paula ZARATE – M.I. N° 32.934.194 – quien iba a desempeñar funciones administrativas en el Área de Catastro y Agrimensura, dependiente de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública; por haber informado la misma que no tomará el puesto asignado		
19/2/2021	200/21	Artículo 1° DEJAR SIN EFECTO el Decreto Municipal N° 3/21, de fecha 4 de enero de 2.021, por el cual se modificó el contrato destajista del agente Matías Daniel VILLAR – Legajo Personal N° 9.903 – quien presta funciones administrativas en la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica y Vial, dependiente de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública y pasó a registrar de una jornada de 30 (treinta) horas semanales a una jornada de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales; por haber informado el mismo que no podrá cumplir con el nuevo régimen horario asignado		
19/2/2021	199/21	Artículo 1° DEJAR SIN EFECTO Gigena – M.I. Nº 41.171.196 – que 28 de enero de 2.021; por habe Programa de Capacitación de O Formación Profesional.	fuera dictado por Decreto r informado el mismo que	Municipal N° 118/21, de fecha no tomará el puesto en el
19/2/2021	198/21	Articulo 1° DEJAR SIN EFECTO 3310/2017, 2484/2018, 190/2019 y  APELLIDO Y NOMBRE  ACUÑA, Melissa Alejandra BLUMENSTEIN, Jorge Adrian BUCHINO, Federico Emanuel COPPOLA, Rosa CORONEL, Tomas LUCERO, Maria Florencia RAMOS BERON, Lautaro Guillermo SAVARRO, Luclia Micaela VALLEJOS, Franco German		

		Artículo 1º AUTORIZAR a la agente que a continuación se detalla oficiales del Municipio tipo automóvil o camioneta.		detalla a conducir vehículos
19/2/2021	197/21	APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO PERSONAL N°	D.N.I. N°
		BARREIRO, Carolina	4.729	26.752.016
19/2/2021	196/21	Artículo 1º OTORGAR a la Subsecretaria de Educación e Integración Social, Lic.  Mariana Miola – DNI 20.435.623 – Leg. Nº 5736, la suma de pesos veinticuatro mil ciento noventa, (\$24.190), en carácter de anticipo a rendir, quien deberá realizar la correspondiente rendición de cuenta ante la Contaduría Municipal, atento las razones antes mencionadas.		
19/2/2021	195/21	Artículo 1°: ADJUDICAR el DRAGADO ISLA DE PASOS a la firma ESTACA CONSTRUCTORA S.R.L. por un monto total de \$ 4.671.810,00 (cuatro millones seiscientos setenta y un mil ochocientos diez pesos 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 479/2021.		
17/2/2021	194/21	ARTÍCULO 1°: AFÉCTAR los créditos pertinentes al Ejercicio 2.021, los expedientes que se detallan en los listados que se adjuntan como Anexo I "Listado de Registros de Compromiso" y Anexo II "Listado de Compromiso a Desafectar", por un total de \$ 355.647.869,85 - (Pesos trescientos cincuenta y cinco millones seiscientos cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y nueve con ochenta y cinco centavos).		
11/2/2021	193/21	Articulo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista a los agentes que a continuación se detallan dependientes de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales:		
11/2/2021	192/21	continuación se detallan, que cincuenta y siete mil seiscient diecisiete mil doscientos och (pesos setenta y cuatro mil ocinco (35) horas semanale Hospital Municipal San Caylla Secretaria de Salud Públi	n calidad de personal destajis vienes percibirán un monto d tos), y un adicional de destajo nenta) arrojando un total de d chocientos ochenta) con una ca es, quien realizará tareas co etano en la Unidad de Terapia lica, Desarrollo Humano y Poli hasta el 30 de junio de 2.021:	le \$ 57.600,00 - (pesos de \$ 17.280,00 - (pesos lestajo de \$ 74.880,00 - arga horaria de treinta y mo Enfermeras/os, en el Intensiva, dependiente de
11/2/2021	191/21	Artículo 1° DESIGNAR a L Personal Destajista con régir Presupuesto de Gastos Vig treinta y cinco mil trescientos chofer y asistente en tareas a	ANCHEZ, Jonatan Emiliano – Nomen laboral de 45 (cuarenta y ci ente, con un monto de destaj es treinta y seis con 76/100), qui administrativas en el Hospital De Desarrollo Humano y Políticas	inco) horas semanales del o de \$ 35.336,76 (pesos en se desempeñará como o Porto, dependiente de la
11/2/2021	190/21	LANDOLFO – M.I. Nº 31:090:1 sesenta y cinco mil quinientos destino desfavorable, con un re fecha de notificación hasta el 3 pediatra en el Hospital Munic	calidad de personal destajista 155, con una remuneración mens veintinueve con diez centavos), égimen laboral de 30 (treinta) hon 31 de diciembre de 2.021, prestal cipal Favaloro y Caps Absalon esarrollo Humano y Políticas Ambi	ual de \$ 65.529,10 - (pesos incorporado en su básico el ras semanales a partir de la ndo funciones como médica Rojas dependiente de la

11/2/2021	189/21	Artículo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista, a María Soledad ANRIQUEZ – M.I. Nº 27.801.535 – quien percibirá un monto mensual de destajo \$ 50.400 (pesos cincuenta mil cuatrocientos), desarrollando una carga horaria de 30 (treinta) horas semanales, quien realizará tareas como Obstetra en los Caps. Finochietto y Villa Jardín, dependientes de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales; a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de junio de 2.021
11/2/2021	188/21	Artículo 1°,- DESIGNAR a Carina Alejandra BARRIENTOS - M.I.N° 23.211.982 -, como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, con un monto de destajo de \$ 29.309,80 (pesos veintinueve mil trescientos nueve con 80/100), quien realizará tareas administrativas en el Área de Facturación, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de junio de 2.021:
11/2/2021	187/21	Artículo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista, a Belky del Rosario TEHERAN WILCHES – M.I. Nº 94.239.620 – quien percibirá un monto de destajo de \$ 36.000,00 (pesos treinta y seis mil), desarrollando una carga horaria de 18 (dieciocho) horas semanales, quien realizará tareas como Bioquímica en el Hospital Municipal San Cayetano, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales; a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de junio de 2.021
11/2/2021	186/21	Artículo 1° REDUCIR a 30 (treinta) horas semanales la jornada laboral del agente Ludmila Tamara BORDES – Legajo Personal Nº 5.993 – Grupo C – Tramo 3 – Planta Temporaria, quien presta funciones en tareas administrativas en el Hospital Oftalmológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de junio de 2.021.
11/2/2021	185/21	Artículo 1° INCREMENTAR a 45 (cuarenta y cinco) horas semanales la jornada laboral de la agente Damiana Susana ROMANO – Legajo Personal Nº 4.558 – Grupo C – Tramo 2 – Planta Permanente; quien realiza tareas administrativas en el Caps. Gálvez, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales; a partir de la fecha de notificación
11/2/2021	184/21	Artículo 1° OTORGAR un adicional de destajo por un monto equivalente al 20% (veinte por ciento) de su ingreso, a la agente municipal Alicia Mabel AMEIJENDA -Legajo N° 8.370-; por realizar tareas de coordinación de Obstetras en Caps. y Hospitales, dependientes de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales; a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de junio de 2.021
11/2/2021	183/21	Artículo 1° MODIFICAR el contrato de beca del agente Dobrik Diego Ezequiel – Legajo Nº 18.296 – quien percibirá la suma de \$ 12.000,00 (pesos doce mil) quien se desempeña como Citotecnolo al Servicio de Anatomía Patológica, a partir del 1 de enero de 2021 hasta el 30 de junio de 2.021 dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales a partir de la fecha del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2.021.

11/2/2021	182/21	Artículo 1° MODIFICAR el contrato laboral destajista de la agente Mercedes Adriana ARRIETA – M.I.N° 28.681.776 – Legajo personal N° 9.641 –, quien se desempeña como Obstetra en el Hospital Municipal San Cayetano y Caps., dependientes de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales, con una carga horaria de 30 (treinta) horas semanales; pasando a percibir un monto total de \$ 50.400 (pesos cincuenta mil cuatrocientos), a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de junio de 2.021
11/2/2021	181/21	<ul> <li>Artículo 1º MODIFICAR los contratos en calidad de personal destajista de los agentes Municipales que a continuación se detallan de acuerdo a las modalidades de contratación:         <ul> <li>FASANI LUCIANA - Legajo Personal Nº 9393 quien actualmente se desempeña como Odontóloga en Salud Escolar con una contratación destajista pasará a tener una carga horaria de 30 horas semanales realizando 24 horas semanales en Salud Escolar de (lunes, miércoles y jueves de 08.00 a 16.00 horas) percibiendo un monto de \$ 51.552,00 y 6 horas semanales en el Hospital Municipal San Cayetano (viernes de 13.00 a 19.00 horas) percibiendo un monto de \$ 15.840,00 arrojando un monto total de \$ 67.392,00 - (pesos sesenta y siete mil trescientos noventa y dos) a partir</li> </ul> </li> </ul>
11/2/2021	180/21	Articulo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista al agente Vanesa Soledad GARAY – M.I. Nº 29.299.466, con una remuneración mensual de \$ 56.286,25 - (pesos cincuenta y seis mil doscientos ochenta y seis con veinticinco centavos), con un régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de junio de 2.021, prestando funciones como enfermera, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.
11/2/2021	179/21	Articulo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista al agente Mario Alejandro NEYRA  – M.I. Nº 24.291.520, con una remuneración mensual de \$ 42.404,15 - (pesos cuarenta y dos mil cuatrocientos cuatro con quince centavos), con un régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de junio de 2.021, prestando funciones como agente de mantenimiento en el Hospital Do Porto, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.
11/2/2021	177/21	Artículo 1° CONCEDER Licencia a partir del día 22 de Febrero de 2021 y hasta el 28 de Febrero de 2021 inclusive al Señor tesorero Municipal Cr Pascual Andrés Folino M.IN° 21.651.834.  Artículo 2 DESIGNAR a cargo de la Tesorería Municipal, a la Señora Patricia Graciela Ferrer- M.I.N° 14.597.556 con retención del cargo con el cual registra en la estructura Municipal a partir del día 22 de Febrero y hasta el 28 de Febrero de 2021 inclusive.
10/2/2021	176/21	Artículo 1° DEJAR SIN EFECTO la comunicación de no renovación del contrato que fuera impuesta por Decreto N° 1.783/20 de fecha 29 de diciembre de 2.020 a los agentes Municipales Gómez Axel Yoel – Legajo Personal 8.507 y Luna Antonio Ricardo – Legajo Personal Nº 6.981, dependientes de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, cuyo vencimiento opera con fecha 31 de diciembre de 2.020:
10/2/2021	175/21	Artículo 1º: ADJUDICAR el mantenimiento de camas náuticas — costanera municipal- Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando a la firma SUHOV SERGIO, por un monto total de \$ 4.356.306,00 (Cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente Nº 2.021-M-531.

10/2/2021	174/21	Artículo 1°: AMPLIAR la Caja Chica para la Secretaría de Gobierno por el monto de \$ 16.000,00 (pesos dieciseis mil) a partir de febrero del 2.021
10/2/2021	173/21	Artículo 1°: AMPLIAR la Caja Chica para la Secretaria de Privada y Coordinación por el monto de \$ 16.000,00 (pesos dieciseis mil) a partir de febrero del 2.021
10/2/2021	172/21	Artículo 1° ASIGNAR un contrato de beca a la Sra. Paula Carolina PERICLES – M.I.  Nº 20.837.488 – a partir del 1 de enero de 2.021 hasta el 30 de junio de 2.021, quien se desempeñara en tareas administrativas en la Dirección General de Relaciones Institucionales, Empleo y Producción, por un monto mensual de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil) con una carga horaria de 45 horas semanales; dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente
10/2/2021	171/21	Artículo 1° ASIGNAR un contrato de beca a las personas que se detallan a continuación — quienes se desempeñarán como Promotores Sociales, con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales y que percibirán la suma de \$ 12.000 (pesos doce mil), desde la fecha de notificación y hasta el 30 de junio de 2.021; dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente:
9/2/2021	170/21	Artículo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista, a Mariana Lorena TAYLOR – M.I. Nº 26.523.476 – quien percibirá un monto mensual de destajo de \$ 60.145,00 (pesos sesenta mil ciento cuarenta y cinco), desarrollando una carga horaria de 30 (treinta) horas semanales, quien realizará tareas como Obstetra en los Hospitales Do Porto y Favaloro, dependientes de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales; a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de junio de 2.021
9/2/2021	169/21	Artículo 1° DESIGNAR a las personas que se detallan a continuación, como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, con un monto de destajo de \$ 24.867,60 (pesos veinticuatro mil ochocientos sesenta y siete con 60/100), cumpliendo funciones de Barrido en vía pública, en el ámbito de la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de marzo de 2.021:
9/2/2021	168/21	Artículo 1° DESIGNAR en calidad de personal Destajista al agente Verónica Luján HEGUY – M.I. Nº 25.897.119M – Planta Destajista por un monto de \$ 38.789,32 – (pesos treinta y ocho mil setecientos ochenta y nueve con treinta y dos) - con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, cumpliendo funciones como responsable y coordinadora de las actividades en el Teatro Martinelli, dependiente del Área de Cultura – Secretaria de Privada y de Coordinación, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.021.
9/2/2021	167/21	Artículo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista, a Cristian Jesús BOTTALE – M.I. Nº 27.725.285 – quien percibirá un monto de destajo de \$ 60.069,00 (pesos sesenta mil sesenta y nueve), desarrollando una carga horaria de 8 (ocho) horas semanales, quien realizará tareas como Fisiatra en el Hospital Do Porto, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales; a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de junio de 2.021

9/2/2021	166/21	Artículo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista, a María Luz RUIZ LORDI  – M.I. Nº 37.539.297 – quien percibirá un monto mensual de destajo de \$ 38.906,00 (pesos treinta y ocho mil novecientos seis), desarrollando una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, quien realizará tareas de comunicación varias en la Dirección General de Prensa y Ceremonial, dependiente de la Secretaría de Privada y Coordinación; a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de abril de 2.021	
9/2/2021	165/21	Artículo 1° OTORGAR un adicional de destajo por un monto de \$ 2.000 (pesos dos mil)  -por única vez- a los agentes Municipales que a continuación se detallan, dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente; por tareas a realizar en el período comprendido entre el 1 de enero de 2.021 y el 31 de enero de 2.021;	
9/2/2021	164/21	Artículo 1° RENOVAR los adicionales de destajos de las agentes Municipales que a continuación se detallan, a partir del 1 de enero de 2.021 y hasta el 30 de junio de 2.021, dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente:	
9/2/2021	163/21	Artículo 1° RENOVAR la bonificación por función del 50% (cincuenta por ciento), al agente municipal Jorge Nelson GOYHENECHE – Legajo Personal 2.939 – encasillado en el Grupo C - Tramo 3, con jornada laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas mensuales; desde el 1 de enero de 2.021, hasta el 31 de diciembre de 2.021	
9/2/2021	162/21	Artículo 1° MODIFICAR el contrato laboral destajista del agente Juan Manuel ROMERO – M.I.Nº 29.985.377 – Legajo personal N° 7.396 –, quien se desempeña como electricista en el Área de Alumbrado Público perteneciente a la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales; pasando a percibir un monto total de \$ 31.151,62 (pesos treinta y un mil ciento cincuenta y uno con 62/100), a partir a partir de la fecha de su notificación	
9/2/2021	161/21	Artículo 1° MODIFICAR el contrato en calidad de personal destajista de la agente Municipal Nancy Noemí González - Legajo Personal Nº 9749, quien se desempeña realizando tareas de extraccionista en el Hospital Municipal San Cayetano, con una carga horaria de 45 (cuarenta) horas semanales, pasando a percibir un monto total de \$ 31.220,28 - (pesos treinta y un mil doscientos veinte con veintiocho centavos) a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de junio de 2021.	
9/2/2021	160/21	Artículo 1° MODIFICAR el contrato laboral destajista de la agente Sheyla MAZZARON – M.I.N° 37.848.245 – Legajo personal N° 8.375 –, quien se desempeña como Administrativa en el Hospital Do Porto, perteneciente a la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales, con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales; pasando a percibir un monto total de \$ 35.336,75 (pesos treinta y cinco mil trescientos treinta y seis con 75/100), a partir del 1° de febrero de 2.021 y hasta el 30 de junio de 2.021	
9/2/2021	159/21	ARTICULO 1°: MODIFICAR el Artículo 1° del Decreto N° 1.798/20, de fecha 29 de diciembre de 2.020, el cual quedara redactado de la siguiente manera: ARTICULO 1° COMUNICAR, a las personas que a continuación se detallan, que no se renovarán sus contratos de Temporario/Destajista cuyo vencimiento opera con fecha 31 de diciembre de 2.020, por no cumplir con las expectativas laborales:  • LOVERA, Reyna Cristina – Legajo personal N° 3.897 – MIN° 30.714.045  • IBAÑEZ, Karina Natalia – Legajo personal N° 5.183 – MIN° 24.695.351  • VELARDE, Julieta Ayelen – Legajo personal N° 8.951 – MIN° 37.869.972	

9/2/2021	158/21	Artículo 1º. MODIFICAR los Contratos de Becas de acuerdo al Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación Profesional para el Municipio de San Fernando, a partir del 1 de diciembre de 2.020 hasta el 30 de junio de 2.021 dependiente de la Dirección General de Cultura y Turismo de la Secretaría Privada y de Coodinación, los que a continuación se detallan:	
20/1/2021	91/21	ARTICULO 1º: LLAMAR a Licitación Pública para el día 12 de Febrero de 2021 con el fin de proceder a la "ADQUISICION DE ARBOLES" - Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N°2.021-M-327, el cual se tiene por aprobado.	
4/1/2021	12/21	Artículo 1° OTORGAR licencia, a partir del 11 de enero de 2.021, hasta el 15 de enero de 2.021, inclusive, al Sr. Secretario de Servicios y Espacios Públicos, Sr. Martín Daniel GALERA – M.I.N° 23.969.298,-  Artículo 2° DESIGNAR, interinamente a cargo de la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos, el Sr. Luis Alberto Giménez – M.I. N.º 12.661.707 – Legajo Personal Nº 3977, con retención del cargo con el cual registra en la estructura Municipal, a partir del 11 de enero de 2.021 hasta el 15 de enero de 2.021 inclusive	
30/12/2020	1849/20	ARTICULO 1°: APROBAR la ampliación de plazo de obra REFACCION LOCALES DE SERVICIOS PUBLICOS - Municipalidad de San Fernando hasta el 24 de febrero de 2.021.	
30/12/2020	1848/20	ARTICULO 1º: APROBAR la ampliación de plazo de obra PUESTA EN VALOR PLAZA INFICO - Municipalidad de San Fernando hasta el mes de marzo de 2.021.	
30/12/2020	1847/20	Artículo 1º: RENOVAR en forma directa por el año 2021 la contratación del servicio de AVL GPS para los vehículos de Flota municipal con la Empresa CEGEKSAT S.R.L., en iguales condiciones a las establecidas oportunamente, con un costo mensual de \$ 1.368,00 (pesos un mil trescientos sesenta y ocho) final cada vehículo.	
30/12/2020	1846/20	Artículo 1º: APROBAR la ampliación de 52 días del plazo de la obra  "CONSTRUCCION PLAZA BARRIO SAN MARTIN";  Artículo 2º: APROBAR la ejecución de los adicionales de la obra  CONSTRUCCION PLAZA BARRIO SAN MARTIN por un monto total de \$  9.324.419,00 (pesos nueve millones trescientos veinticuatro mil cuatrocientos  diecinueve con 00/100), a la firma ANACRI S.A. que corresponde al contrato  celebrado el 3 de junio de 2.020, en un todo de acuerdo con la documentación legal  obrante en el pliego de Licitación Pública Nº 12/2020, obrante en el expediente Nº  2.020-M-1.366, extendiendo el plazo de obra por 90 días.	
30/12/2020	1845/20	Artículo 1° COMUNICAR al agente Municipal que a continuación se detalla dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, que no se renovará su contrato de beca cuyo vencimiento opera con fecha 31 de diciembre de 2.020.  19282 ROMERO, MANUEL ALEJANDRO MIN° 43.776.290	

18/12/2020	1842/20	ARTICULO 1º: LLAMAR a Licitación Pública para el día 29 de Enero de 2021 con el fin de proceder a la COMPRA DE INSUMOS PARA HOSPITAL MUNICIPAL - Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pilego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N°2.020-M-4840, el cual se tiene por aprobado.		
17/11/2020	1728//20	Artículo 1° La incidencia de cada uno de los servicios que integran las prestaciones que se realizan con motivo del cobro de la tasa por Servicios Generales, se establece en los siguientes porcentajes:  a) Barrido b) Conservación de la Vía Pública c) Recolección d) Otros servicios 25,5%		
6/11/2020	1589/20	Artículo 1° DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°4811 de este Partido, propiedad de CORONEL CARLOS FABIAN al mes de Mayo de 2020, fecha en que se determinó el cese		
	1431/20	Artículo 1° DAR DE BAJA el comercio sito en la calle ALEM N°2052 de este Partido, propiedad de FLORES MIO KAREN YAJAYRA al mes de Febrero de 2020, fecha en que se determinó el cese,-		
11/2/2021	178/21	ARTICULO 1º: LLAMAR a Licitación Privada para el día 19 de Febrero de 2021 a las 09:00 horas, con el fin de proceder a la contratación para el servicio de las REFACCIONES HTAL DO PORTO, para la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 775-M-21, el cual se tiene por aprobado.		
2/2/2021	130/21	Artículo 1°: ADJUDICAR la PROVISION DE CERCO DE PLACAS PREFABRICADAS a la firma SCROSSOPPI JUAN PABLO por un monto total de \$ 3.143.438,10 (pesos tres millones ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y ocho con 10/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 88/2021.		
1/2/2021	128/21	ARTICULO 1º: PRORROGAR el Estado de Emergencia Sanitaria en el Distrito de San Fernando desde el 1º de febrero de 2.021 hasta el 28 de febrero de 2.021 inclusive  ARTICULO 2º: PRORROGAR en el Distrito de San Fernando la medida de "DISTANCIAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO" desde el 1º de febrero de 2.021 hasta el 28 de febrero de 2.021 inclusive  ARTICULO 3º: PRORROGAR los Decretos Municipales Nº 886/20 – y su modificatorio, Decreto Nº 1.834/20; - desde el 1º de febrero de 2.021 hasta el 28 de febrero de 2.021 inclusive  ARTICULO 4º: PRORROGAR las Resoluciones Municipales Nº 138/20; y Nº 146/20; desde el 1º de febrero de 2.021 hasta el 28 de febrero de 2.021 inclusive		
28/1/2021	121/21	Artículo 1° RENOVAR los contratos en calidad de personal temporario/ destajista de los agentes Municipales que a continuación se detallan, a partir del 1 de febrero de 2.021 y hasta el 30 de abril de 2.021, dependientes de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos:  Legajo N° 6.317 MEDINA, Claudio Enrique D.N.I. N° 26.911.856 Legajo N° 8.173 FERNANDEZ, Nicolás Damián D.N.I. N° 39.789.595 Legajo N° 7.014 BARRETO, Dario Alberto D.N.I. N° 17.069.736		

		Artículo 1° ASCENDER al agente Nicolás Sebastián POSTORIVO – Leg	ajo Personal		
28/1/2021	119/21	Nº 6.435 - M.I.Nº 33.895.745 en el Grupo A - Tramo 3 - Planta Permanente - (con			
		estabilidad), con Régimen Laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales de la			
		Estructura Municipal – quien estará a cargo de tareas de coordinació supervisión en la Secretaría de Privada y Coordinación, a partir de			
		notificación			
		ARTICULO 1º: LLAMAR a Licitación Privada para el día 10 de febrero de 2021			
27/1/2021	113/21	horas, con el fin de proceder a la contratación de la obra DRAGADO ISLA Di Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fern			
		todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de			
		Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.021-M-479, el cual s aprobado.	e tiene por		
		Artículo 1° COMUNICAR al agente Municipal Luis Adelquis AVALO	S _ MINO		
27/1/2021	100/21	30.249.604 – Legajo Personal Nº 9.138 – Planta Destajista, con Régi			
		(cuarenta y cinco) horas semanales, dependiente de la Secretaria de			
		Espacios Públicos; que no se renovará su contrato cuyo vencimiento oper			
		31 de enero de 2.021			
		Artículo 1º: AUTORIZAR el segundo llamado a Licitación Públic	a para la		
	94/21	contratación de mano de obra, materiales y equipos necesarios pa			
		READECUACIÓN DEL ADOQUINADO PUBLICO - Secretaria de Obras e Infi			
22/1/2021		Pública de la Municipalidad de San Fernando de acuerdo a lo proyectado por la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San			
		Fernando para el día 5 de febrero de 2021 a las 10:00 horas, en un todo o			
		con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego	de Bases y		
		Condiciones obrante en el Expediente N° 2.019-M-2.598, el cual se aprobado.	tiene por		
	17/21	ARTICULO 1º: LLAMAR a Licitación Pública para el día 29 de Enero d			
		el fin de proceder a la PROVISION DE CERCO DE PLACAS PREFABI			
6/1/2021		Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares			
		establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente			
		N°2.021-M-88, el cual se tiene por aprobado.			
		Artículo 2º: AMPLIAR la siguiente partida del Cálculo de Recursos	de Gastos		
		vigente por los montos que se indican:			
30/12/2020	1851/20	SUBJURISDICCIÓN PARTIDA F.F DESCRIPCIÓN	IMPORTE		
		Centro de Día 1110103000 17.5.01.15 132 (Afectado)	\$ 204,373.92		
		TOTAL	\$ 204,373.92		
		Artículo 1º: CREAR la siguiente partida en el Presupuesto de Gastos v	rigente por el		
		monto que se indica:			
20/42/2022	4050/00	CAT. C. ODIETO DESCRIBÇIÓN	IMPORTE		
30/12/2020	1850/20	SUBJURISHICION PROG. P.F OBJETO DESCRIPCION	IMPORTE		
		1110108000 47.01.00 110 3310 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	\$ 4,626,636.47		
		TOTAL	\$ 4,626,636.47		
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.					